

AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 5

Día 31 de octubre de 2014

SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES

- D. Jesús Fernández Almoguera
D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal
D. José Manuel Bolaños Viso
D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero
D. Sergio García-Navas Corrales
D. Jesús Martín-Consuegra Merino
D. Vicente Martín-Viveros García-Morato
D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez
D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz
D. Pedro Pablo González-Román Romero
D^a M^a del Carmen Gómez-Lobo Yanguas
D^a Concepción García-Mascaraque García-Calvillo
D^a Mercedes López-Escribano Ramírez

Justifican su Ausencia

No Concurren

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Fernández Almoguera.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.



1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta de la sesión plenaria anterior, acta nº 4, de fecha 29 de agosto de 2014, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- TOMA POSESIÓN CONCEJALA ELECTA D^a M^a DE LAS MERCEDES LÓPEZ ESCRIBANO RAMÍREZ.

Conoció el Pleno que la Junta Electoral Central, en fecha 10 de septiembre de 2014, expidió Credencial de Concejala a favor de D^a M^a de las Mercedes López Escribano Ramírez, por renuncia del concejal de la lista electoral del P.P., D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio.

Habiendo presentado ante Secretaría Declaraciones de: Bienes y de Incompatibilidades y actividades, procede a tomar posesión, prestando Juramento o promesa del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Herencia, conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El Sr. Alcalde, por su parte, manifiesta: “Bienvenida, y que tu presencia en los meses que restan, te acompañen las sabias decisiones y criterio para el bienestar de los ciudadanos de Herencia”.

3º).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2014, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Tuvo conocimiento el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de fecha 29 de octubre de 2014, referente al expediente de modificación de créditos nº 2/2014, en la modalidad de Suplementos de Créditos, con cargo a mayores ingresos y bajas o disminuciones de otras partidas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone que quiere que se les aclare un punto que quedó en el aire en la Comisión Informativa, y es la baja de la partida 230-162 de servicios Sociales, por un importe de 10.000 euros, preguntando: ¿a qué se debe?.



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, responde que es una partida que se había previsto con mayor cuantía y no era necesario.

Preguntada por la Sra. Rodríguez de Tembleque que ¿a qué obedece?, contesta que obedece a indemnizaciones por despidos que estaban previstas.

Por lo que finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P.). Y en consecuencia el Pleno por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº: 2/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, y bajas o disminuciones; conforme se relaciona a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	
230-221	S.S. Suministro	50.450		52.450
241-221	F. Empleo-Sum	5.000		6.000
320-221	Educación-Sum	33.000		50.700
330-221	Cultura-Sum.	26.000		32.000
340-221	Deporte-Sum.	49.800		67.800
920-221	Admon Gral Suministros	16.000		17.000
920-226	Admon Gral Gtos diversos	80.000		90.000
340-226	Deporte-Activ. Diversas	16.000		24.000

TOTAL SUPLEMENTOS: 63.700 EUROS



Altas en Conceptos de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
116	Imp. Plusvalía	32.000	40.200
130	I.A.E.	73.000	76.200
321	Lic. Urban.	10.000	22.000
329-03	Oc v.p. mercado	40.000	43.300
393	Intereses demora	0	21.000

TOTAL ALTAS: 47.700 EUROS

Bajas o Disminuciones

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
011-340	Otros gastos financieros	49.000	43.000
230-162	Serv. Soc.	45.000	35.000

TOTAL BAJAS: 16.000 EUROS

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de fecha 29 de octubre de 2014, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por apertura de zanjás, calicatas y calas.



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, expresa en primer lugar que: “Efectivamente indicar que traemos la congelación de todas las Ordenanzas Fiscales y tasas, a pesar de que a nosotros siempre nos repercuten la subida del IPC”. En segundo lugar, explica que Unión Fenosa ha constituido un aval único de forma indefinida por importe de 1.000 euros. Y alude a la modificación del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal que regula una fianza por importe de 21,04 m/lineal. Explica que se daba el caso de ciudadanos que tenían que ingresar una fianza muy elevada, por lo que entendieron que había que poner un máximo de 3.000 euros en concepto de fianza.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta que es una modificación que no supone subida alguna para el ciudadano y sí un beneficio, por lo que su Grupo Municipal se pronuncia a favor.

El Sr. Alcalde, por su parte, expone que: “Este Equipo de Gobierno dada la situación de crisis económica, un año más este Ayuntamiento tiene que proceder a la congelación de las tasas e impuestos de este Ayuntamiento. Poner en valor que las empresas sí repercuten a este Ayuntamiento los incrementos del IPC y nosotros no repercutimos al ciudadano. Por ello, lo que estamos haciendo es bajando. Por ejemplo, la UTE Caspa de Comsermancha repercute una subida del 1,5% del IPC, más un 4,5% del IPC de carburantes. Nosotros no repercutimos, y este Ayuntamiento sí se hace cargo de eso”.

Por lo que, realizada la tramitación establecida, vista la documentación obrante en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas; que afecta al artículo 9, cuya redacción íntegra –una vez introducida la modificación-, es la siguiente:

“Artículo 9

No se concederá licencia de obras para la apertura de zanjas o calicatas en la vía pública en los siguientes casos:



1.- Si previamente, no se constituye una fianza por importe de 21,04 € por metro lineal de zanja o calicata que se tenga que abrir en aceras, calzadas o cualesquiera terrenos de uso público, hasta un máximo de 3.000 euros.

El importe de la fianza, determinado conforme al párrafo anterior, será devuelto, previa solicitud del interesado, una vez transcurridos seis meses desde la finalización de las obras.

Las compañías suministradoras podrán suscribir convenio con el Ayuntamiento para la constitución de un aval único e indefinido para obras sin proyecto técnico por importe mínimo de 1.000 euros.

2.- En vías de nueva creación, si no ha transcurrido un plazo de 2 años desde la recepción definitiva de las obras, salvo actuación municipal justificada por el interés público.

3.- En vías en las que se hayan acometido obras de mejora, acondicionamiento o renovación del firme o acerado, si no ha transcurrido un plazo de 2 años desde la terminación de las obras, salvo actuación municipal justificada por el interés público”.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo.

5º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS GUARDIA CIVIL DE HERENCIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE HERENCIA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de fecha 29 de octubre de 2014, sobre el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre la Guardia Civil y el Cuerpo de Policía Local de Herencia, para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

Por lo que el Pleno por unanimidad **APRUEBA:**



PRIMERO.- Suscribir el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre la Guardia Civil y el Cuerpo de Policía Local de Herencia, para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género; tal y como viene redactado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del mismo, así como a cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

6º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, INCORPORACIÓN AL PROYECTO CLIME IMPULSADO POR LA FEMP-CLM.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de fecha 29 de octubre de 2014, en relación al Proyecto CLIME, de Innovación y Eficiencia Energética en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Serrano de la Cruz Rodríguez de Tembleque, por su parte, indica que su Grupo Municipal han analizado la aprobación de incorporamos a este proyecto, y han valorado que es positivo. Añadiendo: “Se nos presenta un marco general que vemos positivo”.

Por lo que el Pleno de la Corporación por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación de este Ayuntamiento al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad Local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarios en favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a este Ayuntamiento para decidir la celebración de los contratos que se le ofrezcan a través de su participación en el Proyecto.

TERCERO.- APROBAR la adhesión de este Ayuntamiento a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha el 27 de marzo de 2014, en los términos previstos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le puedan interesar.



CUARTO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del proyecto CLIME, y del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar la adopción de este acuerdo a la FEMP-CLM.

7º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden: Desde la resolución nº 429 a la resolución nº 516, ambas incluidas, hasta fecha 27 de octubre de 2014

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, formula las siguientes preguntas:

1ª).- Respecto a la Resolución nº 483, que habla de ampliación de contrato de informes urbanísticos, ¿qué contrato es?.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, contesta: “Se ha ampliado el contrato a la Ingeniera hasta el 31 de diciembre”.

El Sr. Concejál D. José Manuel Bolaños Viso responde: “Informa expedientes de licencias urbanísticas, de obra mayor y obra menor, licencias de actividades, y apoyo a los ciudadanos en sus tramitaciones, para generar así ingresos”.

2ª).- En cuanto a la Resolución nº 503, de levantamiento del reparo de facturas de Gas Natural Fenosa, pregunta: ¿de qué se trata?.

La Sra. López-Serrano responde: En el próximo Pleno se traerá el reparo. Se trata de facturas que no han llegado en tiempo y forma al Departamento de Intervención.

Se dio cuenta por la Alcaldía de la siguiente información de interés:

- De que el Ayuntamiento de Herencia ha solicitado un Taller de Empleo, cuyo plazo terminaba el 23 de octubre, sobre “Restauración paisajística en el parque municipal”. Supuestamente va a suponer una contratación de 12 personas durante seis meses, so pena que la Junta lo reduzca a algo menos de seis meses, y menos trabajadores.
- Se va a suscribir un Convenio con ALMIDA para la inserción al mundo laboral, vinculado con personas con discapacidad.



- También se va a suscribir un Convenio con FORO de UGT para impartir en el Centro de Formación cursos que salgan de la Junta y otros de este sindicato, principalmente para desempleados.

- El próximo 17 de noviembre termina el plazo de presentación de proyectos del Plan Extraordinario y el Plan de Accesibilidad de Diputación, donde se ha preasignado al Ayuntamiento de Herencia una cantidad de en torno a 84.000 euros.

- Recientemente se ha mantenido una reunión con la Junta, a través de sus Servicios Periféricos de Fomento, sobre lo que va a ser una realidad: la licitación de la travesía antigua N-420, y la adecuación también de la Carretera a Villafranca, con un presupuesto de 1.670.000 euros.

- La Diputación está redactando el proyecto para la Ronda, que va a unir la carretera de Villarta con la carretera de Alcázar. El requisito es conseguir un certificado de disponibilidad de los terrenos que afectan a los propietarios privados. Este Ayuntamiento está hablando con los propietarios afectados para 7.000 m2 que abarca esa travesía, y el 5 de noviembre se va a celebrar una reunión con los técnicos de la Diputación y los redactores del POM, para seguir ultimando las condiciones técnicas para seguir. El objetivo es sacarlo recto hasta el camino que va a los surtidores de Maritornes.

- La Junta ha compensado la deuda de 560.000 euros que este Ayuntamiento debía a Gicaman por la última obra civil del casco del auditorio.

- La deuda pendiente de la Junta asciende a 1.206.000 euros. En septiembre mantuvimos una reunión con el Director General de Política Financiera, Manuel Aguilar, y se comprometió a compensar la deuda en el mes de septiembre, y también al abono del al menos el 50% de la deuda. Esto segundo no se ha producido, nos hemos puesto en contacto con él, y nos ha informado que el 100% de la deuda se va a abonar antes que finalice el 2014.

-Recientemente el Ayuntamiento de Herencia ha conseguido unos ingresos extraordinarios, que llevaba litigando desde el año 2008, por un asunto del ICIO de las placas de fotovoltaica, en Cinco Casas, se llama la planta Herencia. Ha ingresado después de seis años, la cantidad de 809.000 euros de principal y 203.000 euros de intereses de demora. Lo que supone un total de 1.011.000 euros.

- Comunicar también que recientemente se ha convocado un concurso de ideas para construir, elaborar, una escultura en la Rotonda de la confluencia de la Carretera de Alcázar con la Avda. de Tierno Galván, cuyo plazo finaliza el día 28 de noviembre. Se invita a los ciudadanos a que den ideas.

- Se va a proceder a la firma del Contrato del Alumbrado Público exterior de Herencia con la empresa adjudicataria Tecmoelectric.



- Están a punto de iniciarse las obras de la pista de pádel cubierta y de las intervenciones en caminos. Todo ello con la financiación de la Diputación.

- De manera inminente a principios de año, va a ser una realidad el comedor escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria. Tengo que hacer una consideración: Una de las metas que este Ayuntamiento se marcó en el año 2011 no era solamente que se aprobara un comedor escolar, sino también que se equipara la cocina que da cobertura a ese comedor escolar. Por la información que tenemos, ese mobiliario se nos ha dicho que estaba en Ciudad Real, en los almacenes de no se sabe qué departamento o servicio. Y tenemos un comedor escolar, pero minusvalorado, depreciado. Por lo que vamos a seguir litigando y reclamando. El comedor escolar es una realidad a partir de enero del año que viene. Estamos hablando de un sondeo de 250 niños en momentos puntuales.

8º).- MOCIONES DE URGENCIA.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, presenta al Pleno una Moción de urgencia relativa a la Escuela Infantil de Herencia.

El Sr. Alcalde, por su parte, justifica la urgencia de la moción diciendo que traen una moción adaptada al terreno, que no tiene consideración de ámbito nacional, ni regional, sino que se ciñe al Ayuntamiento de Herencia. Expone que este año hay un planteamiento preclaro en relación con la Escuela Infantil. Y en base a esa premisa, explica que el Equipo de Gobierno considera que aunque no es una competencia propia, este Ayuntamiento entiende que hay que mantenerla, sabiendo que es un servicio deficitario. Menciona que precisamente por ello, y porque la Junta ha prometido ayudas, a finales del año 2013 prometió una cantidad y este año todavía no ha llegado. Termina concluyendo que la moción es para instar a la Junta que abone lo que prometió y que no es una realidad hasta finales casi de 2014.

Se procede a la votación a mano alzada sobre la justificación de la urgencia de la moción, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6



votos en contra (Grupo Municipal P.P.). Por lo que el Pleno por mayoría absoluta, **APRUEBA** la urgencia de la moción, y por consiguiente, procede a su tratamiento.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, da lectura al escrito de moción, cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presentan para su discusión y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Herencia, la siguiente:

MOCIÓN

PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA A QUE AGILICE EL PROCESO PARA RECIBIR LA SUBVENCIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL CORRESPONDIENTE AL CURSO 2013/2014

EN CONCEPTO DE AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL DE HERENCIA.

Y todo ello en razón de los siguientes,

ANTECEDENTES:

Son más de 30 años de historia los que acumula la Escuela Infantil de Herencia, un servicio que ha crecido con el paso del tiempo, gracias a muchos factores entre los que cabe señalar el proyecto pedagógico del equipo directivo, el servicio de inigualable calidad que ofrece a las madres y padres de nuestro municipio para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y por supuesto gracias al apoyo de las instituciones públicas: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Ayuntamiento de Herencia.

Desde la aprobación de la ley de racionalización y sostenimiento de las administraciones públicas, la Escuela Infantil de Herencia ha pasado por momentos de incertidumbre, donde ha peligrado tanto el servicio como los puestos de 9 trabajadoras. El centro, ante los nuevos requerimientos, lo primero que hizo fue establecer un plan de viabilidad económica a través de la subida de cuota durante dos cursos seguidos, pasando el coste de la misma de 50 euros a 90, siendo esta la tasa mínima que pagan los usuarios. Por otro lado se aumentó la ratio, desapareciendo finalmente una de las aulas y por lo tanto eliminándose un puesto de trabajo. Todo esto ha tenido como resultado, ante la subida de cuota, la dificultad para acceder a este servicio educativo.



La Escuela Municipal de Herencia es imprescindible no sólo por la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral, sino por la creencia de una educación para todos desde los primeros estadios, siendo fundamental para el desarrollo del niño, para la adquisición y el aprendizaje de rutinas y la convivencia entre iguales, no se trata sólo de un lugar donde dejar a los niños, ni tampoco de un capricho o un privilegio. Es un servicio necesario y de primera

magnitud, el mantener nuestra Escuela Infantil, nos hace ser una comunidad mejor, una

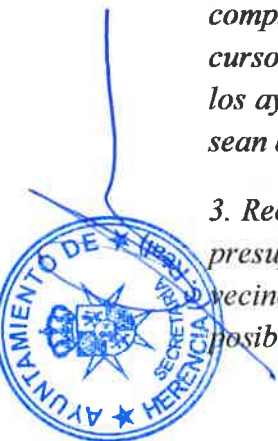
comunidad que cree en el futuro de su municipio. Ante los nuevos parámetros en los que se mueve nuestra sociedad, que desprestigian los servicios públicos, lejos queda la creencia en una educación de 0-3 años pública y gratuita, pero no debemos desistir en necesaria colaboración entre las diferentes administraciones para mantener económicamente estos servicios que redundan en el beneficio colectivo de nuestro pueblo.

Este servicio municipal necesita la colaboración de la administración regional, para mantener la calidad de la que hasta ahora viene haciendo gala nuestro centro, han sido continuas las mermas en las cantidades recibidas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el Ejercicio 2011, 103.500 euros, en el Ejercicio 2012, 44.040 euros, en el ejercicio 2013 no convocada y convocada en el ejercicio 2014 por un importe de 34.586,46 euros. Estas disminuciones han sido salvadas en parte por el Ayuntamiento de Herencia, haciéndose cargo de sustentar el servicio con el sobre esfuerzo que esto ha conllevado, tanto para la administración como para los usuarios del servicio.

Por lo anteriormente mencionado, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN:

- 1. Instar a la Junta de Comunidades De Castilla La Mancha a que agilice el proceso de concesión de la subvención concedida para el año 2013/2014 y convoque la del 2014.*
- 2. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que mantenga el compromiso con los Servicios municipales de educación infantil de 0-3 años para el curso en vigencia 2014/2015 sacando una nueva línea de subvenciones que permita a los ayuntamientos seguir ofreciendo servicios de calidad a sus ciudadanos, y que estos sean accesibles y no restrictivos a familias con escasos ingresos.*
- 3. Recuperación de los niveles económicos subvencionables anteriores al 2011 para los presupuestos del 2015, que evidencien verdadera disposición y colaboración con los vecinos y vecinas de Herencia para el aumento de la calidad de la enseñanza y mayor posibilidad de acceso al servicio a través de cuotas mas bajas.*



En Herencia a 31 de octubre de 2014

La portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Fdo: Gema Pilar López-Serrano Villareal”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, informa que el Grupo Municipal P.P. no ha votado sí a la urgencia porque quizás sea conocedor de información que el Grupo Municipal PSOE no sabía. Explica que su Grupo Municipal se ha reunido con el Director General de Cultura la semana pasada, y una de las cuestiones que les preocupaba era precisamente el CAI, la Escuela Infantil de Herencia. Por ello, explica que preguntaron el tema de la subvención del año 2013, y el Director General, Javier Morales, les dijo que estaba previsto que para final de año viniera esta subvención. Manifiesta que también se va a convocar para finales de año la subvención de 2014. Prosigue comentando que en este sentido se quedaron tranquilos, y por ello es esto lo que les expone. Expresa que ya se han hecho varias mociones sobre el tema de los pagos, y más tarde o más temprano se vienen pagando las subvenciones a un año vista. Recordando que cuando Cospedal llegó a la Junta, a Herencia se le adeudaba todavía el año 2009. Para terminar, incide en que ahora se está cumpliendo con los pagos, con los objetivos de los pagos.

El Sr. Alcalde, por su parte, expresa que: “Partimos de una premisa fundamental, que el partido a nivel nacional y regional, nos está diciendo que se está produciendo una recuperación, y en base a esos datos, solo pedimos coherencia, que por lo menos se cumpla con lo prometido. El Ayuntamiento de Herencia se ha tenido que someter a una Ley de Sostenibilidad y se nos ha obligado a pagar a 30 días. Consejos vendo que para mí no tengo. A nosotros no se nos va un año, y la Junta se están yendo a tres años y medio. Entiendo que denota una falta de sensibilidad por parte de la Junta”. Exhibe un gráfico que se acompaña como anexo al texto de la moción, exponiendo que: “Partimos de una premisa de manera gráfica: Había continuidad y bajamos”. Continúa relatando: “Ese planteamiento desde la responsabilidad nos afecta y nos sorprende que desde el Grupo Municipal P.P. que nos consta estuvieron reunidos con los padres y madres de la Escuela Infantil, para que vengan a justificar lo injustificable. El servicio se viene prestando, y llama poderosamente la atención, que voten en contra de esta moción para contribuir a la continuación de este servicio”. Indica que en el año 2014 la subvención ascendió a la cuantía de 34.586 euros, que representa el 12,6% del mantenimiento, mientras que el Ayuntamiento aporta un 87,4% para el mantenimiento del servicio. Alude a que el Grupo Municipal ha proclamado este servicio como fundamental delante de los padres y las madres de la Escuela Infantil, mientras que el Grupo Municipal PSOE procura instar a la Junta, porque se hacen el cargo. Por otro lado, relata que a fecha 31 de diciembre de 2013 la deuda de la Junta ascendía a la cantidad de: 1.206.000



euros. Expresando que aunque les duela que el Alcalde reivindique, se tiene que manifestar. Indica que: “Sería menester que estuviéramos apoyando esta Moción que persigue el beneficio de los padres y madres que llevan a los niños a la Escuela Infantil. Llama la atención no superar ese corsé que impone el partido para apoyar esta moción, que pretende que se produzcan los pagos que nos van a ayudar. Vemos que el PSOE en el gobierno autonómico actuó con mas sensibilidad que lo que demuestra su partido a nivel regional”. Concluye su intervención diciendo: “Permita me que me sienta contrariado porque no hayamos podido arrancar su sensibilidad para apoyar esta moción”.

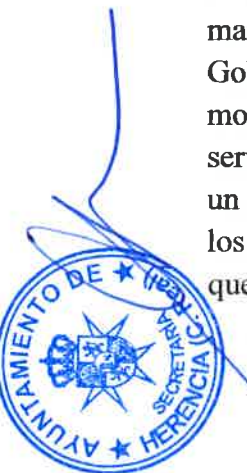
La Sra. Rodríguez de Tembleque, por su parte, replica diciendo que: “Todo lo que ha dicho no cuadra con el pensamiento del Partido Popular. Son ideas suyas. El Partido Popular no dice que no se pague, al contrario, se ha preocupado, y por eso hablamos con el Director General. Hablamos desde el Director General hasta con los padres de la Escuela Infantil. El Partido Popular se preocupa, y por ello, hablamos con los padres y con la persona que da la orden, que paga”. Por otro lado, se refiere a que queda bonito decir que los pagos se realizan a 30 días, cuando se están haciendo pagos de meses atrasados.

(El Sr. Alcalde le indica que se centre en la moción).

La Sra. Rodríguez de Tembleque responde diciendo: “Si usted habla al público de esta mención, yo tengo que decir al público que no es verdad. Usted ha sacado el tema”. Continúa exponiendo: “Nos enseñan unas gráficas sobre el tema de la bajada, es cierto. Pero la reducción efectivamente se ha producido en todos los ayuntamientos de España”. Alude a que al Gobierno de Cospedal le ha tocado pagar los años 2009, 2010 y parte del año 2011, y ahora estamos solamente a un año de estar al día. Finaliza su intervención comentando que: “Estamos llegando a un orden y concierto en el tema económico, y Castilla-La Mancha es ejemplo del resto de Comunidades Autónomas”.

La Sra. Concejala D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, manifiesta: “El objeto de esta moción es instar a la Junta a que se agilice esa gestión. El Gobierno de Castilla-La Mancha es el gobierno de todos los castellano-manchegos. Esta moción tiene la carga ideológica justa para reivindicar un servicio fundamental, un servicio de Herencia. Es una moción que llama a la unidad administrativa, a alcanzar a un consenso. Es necesario que llegue el dinero para seguir funcionando, hay que pagar a los trabajadores y hay que prestar un servicio”. Termina su intervención incidiendo en que el objeto de la moción es pedir que se agilicen los trámites.

El Sr. Alcalde, por su parte, cierra el turno de intervenciones comentando:



“Entiendo que ustedes se preocupen, y nosotros desde la responsabilidad, traemos esta moción porque es un servicio que es está utilizando, y hay una implantación desde el punto de vista laboral. Este Equipo de Gobierno además de preocuparse, se ocupa”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta **APRUEBA** la Moción tal y como viene formulada, y en consecuencia, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Comunidades De Castilla La Mancha a que agilice el proceso de concesión de la subvención concedida para el año 2013/2014 y convoque la del 2014.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que mantenga el compromiso con los Servicios municipales de educación infantil de 0-3 años para el curso en vigencia 2014/2015 sacando una nueva línea de subvenciones que permita a los ayuntamientos seguir ofreciendo servicios de calidad a sus ciudadanos, y que estos sean accesibles y no restrictivos a familias con escasos ingresos.

TERCERO.- Recuperación de los niveles económicos subvencionables anteriores al 2011 para los presupuestos del 2015, que evidencien verdadera disposición y colaboración con los vecinos y vecinas de Herencia para el aumento de la calidad de la enseñanza y mayor posibilidad de acceso al servicio a través de cuotas mas bajas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon las siguientes preguntas:

POR LA SRA. CONCEJALA D ª CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

PREGUNTA: Es un toque de atención. Viene de una pregunta generada en el Pleno pasado, que tenía que ver con la planta de reciclaje. Continúan las quejas de los vecinos sobre el polvo de los caminos, y ahora hay una plaga de la araña, que viene generada por el exceso de polvo. Y hay preocupación por parte de estos agricultores, y preguntan: ¿cuándo se van a arreglar los caminos?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: Como todas las cosas que son nuevas, necesitan un tiempo de implantación. Lógicamente en un entorno eminentemente agrario, que se ubica una actuación diferente, puede generar efectos colaterales. Cuando esté abierta al público, la empresa que van a regentar ese negocio van a estar abiertos a reunirse con el



Consejo Local Agrario, y de manera consensuada y conjunta, tomar las medidas que atenúen esa situación. Ahora es precipitado tomar un posicionamiento claro. Se ha puesto de manifiesto a los agricultores afectados, y como medida paliativa la empresa regó los caminos para evitar la polvareda que se levanta. Pero también, para acceder a esa planta, se ha aprobado un proyecto de carril de aceleración, que va a atemperar esa situación.

La Sra. Rodríguez de Tembleque pregunta: ¿Para cuándo?.

El Sr. Alcalde responde: Todavía no se conoce. De aquí a final de año puede ser una realidad la apertura al público. Obviamente, el Ayuntamiento tiene que negociar con Comsermancha. Se tendrán que hacer con el tiempo las adecuaciones de esos caminos.

POR EL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO:

1ª PREGUNTA: Se ha contratado a una empresa para colocar bancos en el parque, aunque el presupuesto no llega a 18.000 euros, ¿hay tres presupuestos que tiene que haber?.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. VICENTE MARTÍN-VIVEROS GARCÍA-MORATO: No se ha contratado a una empresa para colocar los bancos, se han comprado y se han colocado por los trabajadores del Ayuntamiento.

Sr. González-Román: ¿Se han mirado tres presupuestos?, ¿dónde están, si los hay?.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: Sí los hay.

Sr. González-Román: Sra. Secretaria, ¿tiene que haber tres presupuestos?.

La Sra. Secretaria informa que sí.

Sr. González-Román: Pues que conste en acta que no existen tres presupuestos.

Sr. Bolaños Viso: El hecho de que tú no los tengas, no significa que no existan.

Sr. González-Román: Los pedí y no se me han dado.

Sr. Bolaños Viso: Una cosa es lo que formulas, y otra la que traes al Pleno.

2ª PREGUNTA: Respecto a otra empresa de servicios informáticos. Esta vez sí lo habéis hecho bien. Si el presupuesto pasa de 18.000 euros tenéis que hacer exposición pública, por eso se ha hecho en dos fases. Sra. Secretaría ¿tiene que haber tres presupuestos?.

La Sra. Secretaria informa que sí tiene que haber tres presupuestos.



Sr. González-Román: Que conste en acta que no existen tres presupuestos.

Sr. Concejal D. Jesús Martín-Consuegra Merino: ¿Los quieres ver?. Yo me encargo.

Sra. Concejala D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz: El lunes van a estar. No se han entregado, pero el lunes van a estar.

3^a PREGUNTA: Dirigida al Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso: Soy un simple albañil, no he ido a la escuela, pero cuando digo que hay una propuesta de gasto para arreglo de caminos de 157.000 euros, es porque la haces. Eso está ahí. Eran 57.000 euros, pero aquí pone 157.000 euros como propuesta del Concejal de Agricultura.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: Eso es sacar leche de una alcucía. Es un error tipográfico, una errata. No deja de ser un error para que intente sacar rédito político. Y si es eso en lo que el Partido Popular se tiene que apoyar para hacer una reivindicación, ¡apaga y vamos!.

Sr. González-Román: Yo la reclamación la hago en base a lo que tengo, a la documentación que tengo. No digas que pretendo sacar rédito político.

Sr. Alcalde: Le digo que reclame con coherencia.

RESPUESTA DEL SRL CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: Eso es de una subvención de caminos. Es una subvención de la Diputación Provincial de Ciudad Real para que los caminos estén en condiciones, a diferencia de la Junta que no subvenciona. Verdaderamente, los herencianos vamos a percibir una cantidad de subvención para arreglar los caminos del municipio. Hay que hablar de todo.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:40 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

V^o B^o
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Fernández Almoguera

LA SECRETARIA

Fdo. Ana Solera Lanza